



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/5837/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,  
05/12/2024**

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.640, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en el Decreto N°854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2.588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución Exenta 1428/2023 que deroga la Resolución N°71/2021, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución N°6 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio

**CONSIDERANDO:**

Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios que los



1733429542643087



1733430612153



REGISTRADO

5 DIC 2024

obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño hasta para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

Que, se requiere la designación en Cometido Funcionario en la Región de Coquimbo, comuna de Ovalle a los funcionarios que se indican, para asistir a actividad en fecha que se señala:

1. OSCAR EDUARDO FONTANA SILVA, Profesional, Grado 12°, Contrata del Museo Arqueológico de La Serena.
2. BÁRBARA MARGARITA MONTECINOS LOYOLA, Profesional, Grado 12°, Contrata del Museo Histórico Gabriel González Videla de La Serena.
3. DUSAN IVAN MARTINOVIC ANDRADE, Profesional, Grado 7°, Planta del Museo Gabriela Mistral de Vicuña.

ACTIVIDAD; Asistencia a encuentro y taller de resguardo y tratamiento ético de colecciones patrimoniales en dependencias del Museo del Limarí de Ovalle

#### RESUELVO:

#### DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) OSCAR EDUARDO FONTANA SILVA, RUN N° 15912397-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de OVALLE a contar del 26 de noviembre de 2024 y hasta el 26 de noviembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros. Gastos de traslados, alimentación y otros que irrogue el cometido serán cargados a la DR SERPAT Coquimbo al ítem 24-03-192.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-192, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) DUSAN IVÁN MARTINOVIC ANDRADE, RUN N° 13970864-4 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de OVALLE a contar del 26 de noviembre de 2024 y hasta el 26 de noviembre de 2024, con motivo de OTRAS.



1733429542643087



1733430612153



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 40% con cargo al presupuesto asignado a la Dirección Regional del SERPAT Coquimbo..



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) BÁRBARA MARGARITA MONTECINOS LOYOLA, RUN N° 10813760-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de OVALLE a contar del 26 de noviembre de 2024 y hasta el 26 de noviembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 40% con cargo al presupuesto asignado a la Dirección Regional del SERPAT Coquimbo..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1733429542643087



1733430612153

